



PROYECTO REGIONAL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL FINANCIERO EXTERNO PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE EFICAZ DE LA CORRUPCIÓN

Información General del Proyecto y de las Convocatorias OLACEFS-GIZ

Versión final: 10 de septiembre de 2021

Contexto

De acuerdo con el Barómetro Global de la Corrupción 2019 de Transparencia Internacional sobre América Latina y el Caribe (ALC), la mayoría de los(as) ciudadanos(as) de la región piensa que la corrupción en su país ha aumentado en los últimos 12 meses. Sólo el 21% de la población de la región de ALC tiene confianza en el gobierno, y el 65% piensa que el gobierno de su país está dirigido por intereses privados y sólo sirve a segmentos seleccionados de la sociedad.

La corrupción conduce a la pérdida de confianza en las instituciones del Estado, obstaculiza masivamente el crecimiento económico y la provisión de bienes y servicios públicos en la región de ALC. En algunos casos, la corrupción incluso priva a las personas de su dignidad y sus derechos humanos, como es el caso del abuso del cargo (o de poder) de funcionarios(as) públicos(as) para obtener beneficios sexuales (*sextortion*). Una quinta parte de la población latinoamericana ha sufrido extorsión sexual o conoce a alguien que la ha sufrido. Las mujeres, en particular, como principales cuidadoras de sus familias, suelen depender de los servicios públicos en los ámbitos de la salud y la educación, lo que también las hace más vulnerables a ciertos tipos de soborno y extorsión. Al mismo tiempo, sólo una de cada diez mujeres que han pagado sobornos denuncia el incidente a las autoridades.

La pandemia de COVID-19 ha aumentado considerablemente el riesgo de corrupción en la región de ALC. Muchas administraciones han simplificado los procesos de contratación pública para responder rápidamente a las emergencias del sistema de salud pública. Además, se han introducido nuevas transferencias o apoyos sociales para paliar los efectos de la crisis. Aunque los gobiernos son conscientes del aumento de los riesgos de corrupción, las prioridades de la acción gubernamental son combatir la pandemia. Por otro lado, en el contexto de la pandemia de COVID-19, se ha comprobado la relevancia y eficacia de las herramientas digitales, cuyo uso ha acelerado cambios en la cultura institucional y contribuido a hacer más eficientes los procesos de prevención y combate a la corrupción.

Las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) pueden contribuir a mejorar la transparencia de la administración pública, hacer visibles los riesgos y crear controles internos robustos y eficaces para contribuir a la prevención de la corrupción. Otros elementos clave de la labor anticorrupción de la EFS incluyen la concentración de las acciones y actividades de auditoría en áreas de alto riesgo de corrupción (por ejemplo, las contrataciones públicas, así como las prestaciones o beneficios sociales en el marco del COVID-19), el redireccionamiento o remisión de asuntos sobre presuntas prácticas ilegales/corruptas a los organismos de aplicación de la ley pertinentes, la cooperación con las instituciones anticorrupción, así como la participación con la sociedad civil en los procesos de auditoría de la EFS.

La Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) es un organismo internacional, autónomo, independiente, apartidista y de carácter permanente que funge, desde 1963, como



foro para promover el intercambio de conocimientos y experiencias relacionadas con la fiscalización y el control externo gubernamental, además de fomentar las relaciones de cooperación y desarrollo de capacidades entre sus 22 miembros plenos y otras instancias asociadas. Promueve por ello los intercambios técnicos, la creación de capacidades, así como el desarrollo de enfoques y metodologías de auditoría gubernamental externa para mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la gobernanza en la región. Los intercambios entre los niveles regional (OLACEFS) y nacional (EFS miembros) son bidireccionales: las EFS aportan activamente su experiencia y competencias a los grupos de trabajo, contribuyendo así a la difusión de la experiencia a nivel regional, en tanto que la OLACEFS transfiere las competencias de vuelta al nivel nacional en forma de diversos formatos de desarrollo de capacidades, como auditorías coordinadas, capacitaciones, seminarios y revisiones por pares, entre otras iniciativas, y las hace accesibles especialmente a las EFS con menos capacidades o recursos, en consonancia con el principio de *No dejar a nadie atrás* consagrado en la Agenda 2030.

La importancia de las EFS ha sido reconocida por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución A/69/228 (diciembre de 2014) por “promover la eficiencia, la rendición de cuentas, la eficacia y la transparencia en la administración pública, lo que favorece el logro de las metas y prioridades nacionales de desarrollo, así como los objetivos acordados internacionalmente”. Más aún, las Naciones Unidas (UNGASS: 2021) han reconocido la contribución de las EFS en el marco de prevención y combate a la corrupción.

Proyecto regional para el Fortalecimiento del Control Externo para Prevención y Combate eficaz de la Corrupción

En este contexto, la OLACEFS y la Cooperación Alemana, por medio de la *Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ¹) GmbH*, implementan desde mayo de 2021 el Proyecto regional Fortalecimiento del Control Externo para la Prevención y Combate Eficaz contra la Corrupción (en adelante “el Proyecto”). Por encargo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania y previo acuerdo convenido con la OLACEFS (mediante Memorando de Entendimiento² suscrito en agosto de 2021 y vigente hasta abril de 2024), el proyecto tiene como objetivo general **lograr una participación más activa de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) en los sistemas nacionales de lucha contra la corrupción, incluso en el actual período de la pandemia de COVID-19.**

Se trata de una alianza estratégica con fondos especiales etiquetados COVID-19, destinados para mitigar los desafíos generados y promover oportunidades para el control externo gubernamental ante esta situación global. Asimismo, incorpora asuntos transversales de sumo interés:

- por un lado, el impulso al proceso de digitalización del control externo y,
- por el otro, la promoción de la equidad de género.

¹ La *Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH*, con sede en Bonn y Eschborn, Alemania, es una empresa federal que apoya al Gobierno Alemán, en más de 120 países, a cumplir sus objetivos en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo sostenible. La GIZ tiene un enfoque en la cooperación técnica y en el desarrollo de capacidades, razón por la cual tiene una gestión y se sujeta a una rendición de cuentas basada en resultados. La visión corporativa de la GIZ es “Trabajamos en todo el mundo por un futuro digno”

² Documento adjunto para referencia, o bien a disposición en www.olacefs.com

El Proyecto se implementa considerando tres campos de acción o componentes (**Outputs**):

1. Mejorar la oferta de servicios de la OLACEFS para la participación activa de las EFS en los sistemas nacionales de lucha contra la corrupción;
2. Promover la participación de los actores no gubernamentales para aumentar el alcance de las auditorías (incluidas las de desempeño) de las EFS, y
3. Reforzar el intercambio de información y cooperación técnica entre las EFS y otros organismos gubernamentales.

En general, aunque no de forma limitativa, el *Output 1* se refiere a una perspectiva de colaboración con la estructura (instancias) de la OLACEFS orientada al desarrollo de metodologías, herramientas y de las capacidades de los equipos auditores (con énfasis en aquellas EFS con mayores desafíos y/o necesidades). Por su parte, los campos de acción o *Outputs 2* y *3* tienen un enfoque de colaboración más directo con las EFS miembros plenos.

- El *Output 1* pretende mejorar la oferta de servicios de OLACEFS para la participación activa de las EFS en los sistemas nacionales de lucha contra la corrupción. Al utilizar esta oferta de servicios, las EFS latinoamericanas y del Caribe podrán reforzar sus capacidades en la prevención y lucha contra la corrupción. La mejora del acceso a las herramientas de desarrollo de capacidades para las EFS contribuye, a nivel regional, al fortalecimiento de los sistemas de integridad, la promoción de la transparencia, la rendición de cuentas, la confianza pública y robustecer el Estado de Derecho y la democracia.
- El *Output 2* tiene como objetivo mejorar la participación de los actores no estatales para aumentar el alcance de las auditorías de las EFS, con énfasis en las auditorías de desempeño. La ciudadanía puede ayudar a identificar las áreas expuestas a la corrupción y proporcionar una importante orientación para la realización de auditorías. También pueden ayudar a mejorar la planificación de las auditorías, hacer un seguimiento de la implementación de las recomendaciones de auditoría; y, ejercer el control ciudadano sobre las decisiones posteriores de las comisiones parlamentarias. La recopilación y el procesamiento de estas experiencias de aprendizaje por parte de la OLACEFS mejorará la prestación de servicios de intercambio de experiencias y buenas prácticas regionales para involucrar a actores no estatales.
- El *Output 3* pretende reforzar el intercambio de información y cooperación técnica entre las EFS y otros actores gubernamentales. La hipótesis de impacto es que una mejora en la gestión de la información y en la cooperación interinstitucional permitirá a las EFS identificar riesgos de corrupción, por un lado, e informarlos a los organismos pertinentes, por otro, lo cual se constituirá como una herramienta adicional para la prevención efectiva de actos corruptos. Adicionalmente, se promoverá el intercambio de información y la cooperación técnica a través de la OLACEFS, por ejemplo, estableciendo alianzas con otras organizaciones regionales y/o nacionales de naturaleza diversa y vinculada a la temática anticorrupción.

Como se aclara en el Memorando de Entendimiento, para asegurar la debida planificación, difusión, ejecución, coordinación, optimización y seguimiento a los productos e impacto del Proyecto, se estableció un Comité Ejecutivo, integrado por la Presidencia y por la Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS, por la Presidencia del Grupo de Trabajo especializado en la Lucha contra la Corrupción Transnacional (GTCT), por la Presidencia del Comité de Creación de Capacidades (CCC), así como por la GIZ. El Comité Ejecutivo estará a cargo de la toma de decisiones

en lo que refiere a la ejecución del Proyecto y, para ello, puede considerar los insumos de otras instancias de trabajo de la OLACEFS participantes de la ejecución del Proyecto.

Indicadores de Proyecto

Para contribuir y monitorear el buen desarrollo del Proyecto, se definieron cuatro Indicadores de Proyecto a ser alcanzados como base o referencia de su consecución. Cabe destacar que los siguientes indicadores reflejan apenas lo mínimo a alcanzar, con independencia de los logros adicionales que la colaboración entre las instancias de trabajo y EFS miembros plenos de la OLACEFS y la GIZ pudiera obtener:

1. Los resultados de tres (3) auditorías coordinadas de sistemas nacionales de lucha contra la corrupción, en las que la sociedad civil participe en el proceso de planificación, serán presentados por las EFS participantes a la sociedad civil y a los medios de comunicación en sus respectivos contextos nacionales. Las auditorías prestarán especial atención al impacto diferenciado de la corrupción en las mujeres. Una de las auditorías coordinadas se referirá a [la eficacia de] las medidas nacionales de [prevención o] respuesta a la corrupción.
2. Ocho (8) EFS miembros de la OLACEFS han aplicado -cada una de ellas- dos (2) herramientas digitales de auditoría adaptadas a cuestiones relevantes a la lucha contra la corrupción.
3. Siete (7) EFS miembros han adoptado un plan de acción para implementar una estrategia desarrollada por el Grupo de Trabajo Especializado en la Lucha Contra la Corrupción Transnacional (GTCT) de la OLACEFS para fortalecer el compromiso de las EFS en la lucha contra la corrupción.
4. Cada año, cinco (5) EFS de la región participan en capacitaciones sobre la lucha contra la corrupción ofrecidas por la OLACEFS.

Indicadores de *Outputs*

Asimismo, en el ámbito de implementación del Proyecto, las metas mínimas específicas (también referidas como Indicadores de *Outputs*) son las siguientes:

Output 1	1.1 Cinco (5) EFS miembros han llevado a cabo, cada una de ellas, auditorías a tres (3) instituciones nacionales en áreas expuestas a la corrupción, utilizando la oferta disponible de la OLACEFS. [Valor base: 0].
	1.2 Cuatro (4) EFS han adoptado (en programas de formación interna para su personal) módulos, de la oferta de servicios de OLACEFS, correspondientes a un programa de formación anticorrupción, incluyendo los elementos del impacto de la corrupción en las mujeres y los grupos desfavorecidos, así como la lucha contra la corrupción en las actividades de respuesta a la pandemia COVID-19. [Valor base: 0].
Output 2	2.1 Doce (12) EFS miembros de la OLACEFS utilizan mecanismos de participación con actores no gubernamentales para luchar contra la corrupción; tres (3) de ellas utilizan mecanismos relacionados con la respuesta a la pandemia por COVID-19. [Valor base: 5].
	2.2 Basándose en la estrategia general de comunicación de la OLACEFS y en la guía metodológica correspondiente, tres (3) EFS han implementado una estrategia de comunicación anticorrupción. [Valor base: 0].
Output 3	3.1 La OLACEFS ha desarrollado y adoptado un concepto / modelo sobre el intercambio de información y cooperación técnica en el ámbito de la lucha contra la corrupción entre las EFS y otros agentes gubernamentales. [Valor base: 0].

3.2 Ocho (8) EFS han llevado a cabo, cada una de ellas, un (1) proyecto piloto en el ámbito de la lucha contra la corrupción con otros agentes gubernamentales, al menos uno de ellos sobre la respuesta ante la pandemia por COVID-19. [Valor base: 0].
--

Como se estableció antes, los Indicadores del Proyecto y metas específicas (Indicadores de los *Outputs*) deben considerarse como base mínima. En el caso de la meta específica o indicador del Output 2.1, los valores de referencia y los objetivos son provisionales. Se revisarán en el primer año de aplicación y se ajustarán si es necesario.

Convocatorias regionales

En aras de promover la amplia participación, innovación y corresponsabilidad en la consecución del Proyecto, el Comité Ejecutivo emitirá, en el segundo semestre de los años 2021 y 2022, convocatorias regionales a efecto de recabar propuestas de iniciativas plausibles de ser apoyadas por el Proyecto. Bajo criterios definidos y un proceso calendarizado y divulgado, el Comité Ejecutivo convocará, recabará, analizará, priorizará y seleccionará iniciativas que integrarán los Planes Operativos Anuales (POAs) del Proyecto correspondientes a 2022 y 2023. La emisión de una tercera convocatoria será prerrogativa del Comité Ejecutivo en consideración de aspectos tales como vigencia del Proyecto y recursos disponibles, entre otros a definir.

La convocatoria estará abierta a propuestas que pueda presentar la OLACEFS por medio de su Presidencia, Secretaría Ejecutiva y Presidencias de Comisiones Técnicas, Comités y Grupos de Trabajo, así como de las propias EFS miembros plenos de forma directa.

Se abre la posibilidad para la presentación de propuestas a cargo de EFS miembros plenos, siempre que se trate de iniciativas que se diseñen de tal forma que contribuyan al fortalecimiento de capacidades, la transferencia de aprendizajes y buenas prácticas, que repliquen el conocimiento, que se ejecuten de forma conjunta por dos o más EFS, que se puedan enmarcar en las actividades de una instancia de la OLACEFS, que no se dupliquen o traslapen con iniciativas existentes o ya realizadas y/o que, en última instancia, puedan abonar a las iniciativas llevadas a cabo por otras organizaciones regionales y subregionales de EFS.

Las propuestas deberán estar alineadas al objetivo del Proyecto y contribuir, de forma específica, a la consecución de los indicadores del Proyecto y de *Outputs* señalados anteriormente, así como observar lo previsto en las Declaraciones oficiales de la OLACEFS³ y otros instrumentos internacionales de prevención y lucha contra la corrupción relevantes tales como la Declaración de Santiago⁴, Declaración de Punta Cana⁵, Declaración de San Salvador⁶, Resolución 8/13 de la Conferencia de Estados Parte (COSP) de la Convención de las Naciones Unidas

³ Declaraciones oficiales de la OLACEFS disponibles en: <https://www.olacefs.com/declaraciones-oficiales/>

⁴ Disponible en: <https://www.olacefs.com/p3558/>

⁵ Disponible en: <https://www.olacefs.com/declaracion-de-punta-cana-sobre-la-promocion-de-la-participacion-ciudadana-en-el-seguimiento-y-la-fiscalizacion-de-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible-agenda-2030/>

⁶ Disponible en: <https://www.olacefs.com/declaracion-de-san-salvador-sobre-la-lucha-contra-la-corrupcion-transnacional/>



contra la Corrupción (UNCAC)⁷, Declaración de Moscú⁸ y Resolución A/S-32/2/Add.1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) 2021⁹).

Véase en la Convocatoria anual correspondiente (archivo adjunto), los criterios específicos a ser atendidos para la recepción, evaluación, priorización y selección de propuestas.

La ejecución de las propuestas seleccionadas podrá tener lugar de forma inmediata a la notificación de aceptación por parte del Comité Ejecutivo, sin restricción a su inicio hasta el primer día hábil de 2022 o, en su caso, 2023. Por ejemplo, si la notificación de aceptación se emite en octubre de 2021, la EFS o instancia de OLACEFS correspondiente podrá iniciar inmediatamente su ejecución sin esperar al primer día hábil de 2022, lo que permitirá ampliar el margen de tiempo disponible para su ejecución.

Las iniciativas aprobadas conformarán el POA 2021 y/o 2022 del Proyecto OLACEFS-GIZ, con independencia a su inclusión en los POAs de la Comisión Técnica, Comité o Grupo de Trabajo de la OLACEFS proponente (en el caso de aquellas propuestas presentadas por las instancias de OLACEFS). El mecanismo de seguimiento a la ejecución y monitoreo de efectos o resultados de las iniciativas apoyadas por el Proyecto, por tanto, será independiente o complementario al que defina cada instancia de trabajo de OLACEFS.

No existe una vigencia mínima o máxima para las iniciativas a ser propuestas, en tanto que su ejecución (con apoyo del Proyecto), se acote al tiempo de vigencia del Memorando de Entendimiento. Existe la posibilidad de brindarse apoyo a iniciativas de corto plazo (ej. visitas técnicas, talleres, webinarios, aplicaciones digitales) o de mediano plazo (ej. auditorías coordinadas, proyectos de colaboración EFS-organismos gubernamentales o no gubernamentales, pasantías, realización de consultorías o estudios sobre ciertos temas), así como a iniciativas, en la convocatoria 2022, que representen una acción de seguimiento o continuidad de la presentada en la convocatoria de 2021. El Comité Ejecutivo, sin embargo, dará prioridad a aquellas iniciativas **que velen, en su diseño y ejecución, por su sostenibilidad, replicabilidad del conocimiento e impacto a demás EFS**. Tendrán prioridad, asimismo, las iniciativas promovidas por y/o en beneficio de EFS miembros plenos con mayores necesidades, de conformidad con el *ranking* actualizado anualmente y aprobado por el Consejo Directivo de la OLACEFS.

Las instancias de OLACEFS o EFS miembros plenos proponentes deberán completar el formulario que, para los efectos de la convocatoria, será puesto a disposición para estandarizar el proceso de análisis y selección de iniciativas. En todo caso, deberá asegurarse la disponibilidad, a lo largo de la implementación de la iniciativa, de las contrapartidas de la instancia de trabajo o EFS correspondiente, específicamente del personal técnico y/o coordinador necesario. Para el cálculo y determinación de la contrapartida o contribuciones en especie, las EFS o las instancias de la OLACEFS proponentes deberán utilizar la metodología¹⁰ desarrollada por el Comité de Creación de Capacidades (CCC) para el efecto.

⁷ También conocida como Declaración de Abu Dabi, disponible en: <https://sirc.idi.no/document-database/documents/united-nations-publications/47-abu-dhabi-declaration/file>

⁸ Disponible en: <https://ach.gov.ru/upload/iblock/2ad/2ad8474f0a8ecf64b23d741a363ceed9.pdf>

⁹ Disponible en: <https://undocs.org/es/A/S-32/2/ADD.1>

¹⁰ La metodología referida ha sido elaborada por el CCC y, en el marco de la convocatoria OLACEFS-GIZ, se empleará su versión preliminar con miras a optimizar su funcionalidad y preparar su presentación final a la comunidad OLACEFS. Esta



Como lo estipula el Memorando de Entendimiento, la GIZ contribuirá, entre otros, con asesoría técnica para el desarrollo de capacidades y transferencia de conocimiento a órganos y miembros de la OLACEFS; con la contratación y/o acuerdo con otras instancias (incluidos otros programas o proyectos de la Cooperación Alemana, consultorías e instituciones) con el fin de contribuir técnicamente para el alcance de los objetivos y metas del Proyecto; y con una contribución financiera a la OLACEFS de hasta €400.000 (cuatrocientos mil Euros) para la implementación de las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Proyecto. Esta contribución financiera¹¹ deberá distribuirse entre los tres objetivos específicos (*Outputs* del Proyecto) de la siguiente forma: 40% (EUR 160.000) para acciones vinculadas al *Output* 1, 40% (EUR 160.000) para el *Output* 2 y 20% (EUR 80.000) para el *Output* 3. Las contribuciones financieras incluirán un 5% del monto total correspondiente a gastos administrativos y de gestión a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS.

Manteniendo los porcentajes por *Outputs* antes citados, la primera convocatoria (2021) tendrá una asignación total del equivalente a EUR 300.000, en tanto que la segunda (2022) tendrá un paquete mínimo¹² de EUR 100.000.

Las convocatorias tendrán un mes de plazo para la presentación de propuestas. En dicho periodo se ofrecerán dos sesiones de aclaraciones. Una vez recabadas las propuestas, el Comité Ejecutivo las evaluará según su *Output* de pertenencia, a la luz del cumplimiento de los criterios definidos y las ponderaciones correspondientes (véase la convocatoria anual correspondiente, para conocer el sistema de ponderación aplicable). La clasificación por *Output* permitirá diferenciar las propuestas y contribuir a la consecución de todos los indicadores del Proyecto.

El Comité Ejecutivo tendrá potestad para solicitar mayor información, para evaluar, priorizar y seleccionar las iniciativas propuestas. Para ello, así como para la toma de decisiones en general y la atención a los procesos de seguimiento o monitoreo, así como de divulgación, se definirán a enlaces específicos. Asimismo, el Comité Ejecutivo definirá el valor de la contribución financiera y otros apoyos a ser brindados a la instancia proponente.

En el marco de la pandemia por COVID-19, el proceso de análisis, evaluación, selección y notificación de iniciativas se realizará de forma virtual. Posteriormente, en el marco de un Taller de Planificación Anual del Proyecto (a ser realizado virtual o presencialmente, según sea posible ante la pandemia), se realizará una sesión de alineamiento en el que se determinarán las medidas, hitos y compromisos para el logro de los productos y resultados deseados. El Comité Ejecutivo definirá los cupos de asistencia y, en su caso, las disposiciones o protocolo sanitario aplicable para la participación de representantes de cada instancia proponente. Como resultado del taller, el Comité Ejecutivo generará el Plan Operativo Anual (POA) del siguiente periodo y se definirán las bases de ejecución, divulgación, coordinación y monitoreo.

metodología se compone de tres archivos: metodología de cálculo, explicación para llenar la planilla y la planilla de cálculo correspondiente.

¹¹ A ser regulada mediante acuerdos denominados *Grant Agreements*.

¹² El monto podrá ser mayor en consideración de los recursos que llegasen a quedar disponibles de la primera convocatoria, o bien tras ajustes determinados por la OLACEFS y la GIZ.